

- Departamento de Producción Animal.
- Departamento de Análisis Ambiental.
- Departamento de Agrohidrología.
- Departamento de Desarrollo.

4.3. Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 11 (CRIDA 11).

- Departamento de Hortofruticultura.
- Departamento de Plantas Ornamentales y Cultivos Forzados.
- Departamento de Ecología y Botánica Aplicada.
- Departamento de Desarrollo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1973 por la que se amplía la composición de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de marzo de 1941, se constituyó, por Orden de 25 de junio del mismo año,

la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, con la finalidad específica que su propia denominación indica, estando actualmente integrada de la forma que a tal efecto se señala en la Orden de 15 de noviembre de 1957.

A fin de evitar que la actuación de dicha Junta pueda interferir las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda, que tiene también consignados en sus presupuestos créditos afectos a la reconstrucción y reparación de iglesias, monasterios y conventos, asegurando, en lo posible, la debida y necesaria coordinación entre ambos Organismos, se estima conveniente que, en el futuro, el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda se integre asimismo como Vocal de la repetida Junta Nacional.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones derivadas del artículo séptimo del Decreto de 10 de marzo de 1941, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—A partir de la publicación de la presente Orden el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda formará parte como Vocal de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, constituida por Orden de 25 de junio de 1941.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de diciembre de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3185/1973, de 7 de diciembre, por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Federico Martín Martín, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en dieciséis de diciembre del corriente año, a don Federico Martín Martín, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

DECRETO 3186/1973, de 7 de diciembre, por el que se nombra Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de no-

vembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, en relación con el cuarto, de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Gabriel González Aguado, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3187/1973, de 4 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 3188/1973, de 10 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se concede complemento de sueldo, por razón de destino, al Suboficial que se cita.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 83), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado 1.º del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al Suboficial que a continuación se relaciona: a) factor 0,1, Brigada de Infantería don José Martín Manzanara (8205) del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Mariano Burgaleta Oliveros.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Mariano Burgaleta Oliveros, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Emiliano Rodríguez Molina.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (Colección Legislativa número 476), a los solos efectos de lo preceptuado en el apartado dos del artículo 12 del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 119),

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de septiembre de 1967, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Emiliano Rodríguez Molina, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia el día 24 de febrero de 1950.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 476), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Francisco Lindes Lindes. Fecha de baja, 16 de marzo de 1943. Fecha de retiro, 4 de octubre de 1956.

Policía don José Antonio Rey Ben. Fecha de baja, 19 de junio de 1953. Fecha de retiro, 28 de mayo de 1966.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Equiliano García García.

Policía don Pedro Leal Rodríguez.